

## RESOLUCIÓN RECTORAL GENERAL No. 054 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por medio de la cual se fija el **Calendario Institucional de Actividades Académicas de POSGRADOS**, para el **año 2022** en la Universidad Pontificia Bolivariana Sede Central Medellín.

El Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales en su Artículo 21, literal a), y

### CONSIDERANDO QUE:

- Es deber del Rector General orientar e impulsar el desarrollo de la Universidad en todos sus campos.
- Es necesario organizar las actividades académico administrativas mediante el calendario Institucional de **posgrados** y divulgarlo a la comunidad universitaria.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar el calendario Institucional de actividades para POSGRADOS, según las siguientes fechas:

## CALENDARIO INSTITUCIONAL PARA POSGRADOS 2022

### PRIMER PERÍODO 2022/41

Inicio de actividades administrativas y docentes	Enero 11 (martes)
Labores académicas (23 semanas)	Enero 21 a Julio 09
Labores académicas otros posgrados en salud (20 semanas)	Enero 24 a Junio 18
Labores académicas Especializaciones Médico Quirúrgicas (25 semanas)	Febrero 01 a Julio 30
Labores académicas IMA	Junio 1 al 30
Inducción Institucional a docentes de posgrado	Enero 20 y 21
Lección inaugural e inducción a estudiantes de posgrado	Enero 21

### **OTRAS ACTIVIDADES PRIMER PERÍODO 2022/41**

Reporte a posgrados de los estudiantes sin evento de pago	Febrero 18
Retiro de estudiantes de listas de clase por no tener evento de pago	Febrero 25
Último día novedades en programación (ajustes)	Junio 24
Admisiones generales (nuevos, reingresos y transferencias) segundo período 2022/42	A partir de Marzo 01
Admisiones (reingresos y transferencias) segundo período posgrados en salud 2022/42	A partir de Marzo 01
Ingreso de programación segundo período 2022/42	Febrero 15 a Junio 24
Inscripción cursos estudiantes nuevos y antiguos segundo período 2022/42	Marzo 02 a Julio 19
Días Santos	Abril 14 y 15
Último día ingreso de notas en el sistema del 40%	Junio 13
Último día de grabación de notas en el sistema del 100%	Julio 12
Descanso remunerado	Julio 05 al 08

### **SEGUNDO PERÍODO 2022/42**

Inicio de actividades administrativas y docentes	Julio 11 (lunes)
Labores académicas (22 semanas)	Julio 22 a Diciembre 17
Labores académicas IMA	Noviembre 15 a Diciembre 17
Labores académicas Especializaciones Médico Quirúrgicas (22 semanas)	Agosto 01 al 31 de Diciembre
Lección inaugural e inducción a estudiantes de posgrado	Julio 21
Inducción Institucional a docentes de posgrado	Julio 21 y 22
Curso de inducción para estudiantes nuevos posgrados en salud	Julio 12 al 30

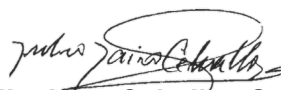
**OTRAS ACTIVIDADES SEGUNDO PERÍODO 2022/42**

Ingreso de programación primer período 2023	Julio 16 a Noviembre 25
Ultimo día novedades en programación (ajustes)	Noviembre 25
Inscripción cursos estudiantes nuevos y antiguos posgrados en salud para el segundo período 2022/42	Junio 1 a julio 25
Reporte a posgrados de los estudiantes sin evento de pago	Agosto 19
Retiro de estudiantes de listas de clase por no tener evento de pago	Agosto 26
Admisiones generales (nuevos, reingresos y transferencias) segundo periodo 2023	A partir de Agosto 01
Examen de admisión posgrados en salud	Octubre 09 (domingo)
Entrevistas posgrados en salud	Noviembre 02 a Diciembre 09
Reporte de aspirantes admitidos posgrados en salud	Noviembre 02 a Diciembre 09
Inscripción cursos estudiantes nuevos Medico Quirúrgicas posgrados en salud segundo período 2023/42	Noviembre 02 a Diciembre 16
Admisiones (nuevos, reingresos y transferencias) posgrados en salud primer período 2023	A partir de Agosto 01
Inscripción cursos estudiantes nuevos y antiguos primer período 2023/41	Agosto 01 de 2022 a Enero 27 de 2023
Inscripción cursos estudiantes antiguos posgrados en salud primer período 2023/41	Diciembre 01 de 2022 a Enero 25 de 2023
Ultimo día de grabación de notas 40%	Noviembre 25
Ultimo día de grabación de notas 100%	Diciembre 17
Inicio período de vacaciones	Diciembre 19

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda  
Rector General**

/Secretaria General